

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Jurisdicción: 30 - MINISTERIO . DESARROLLO URBANO

Enfoque Conceptual

Comprendemos la ciudad como un bien público, desde una visión macro que contenga lo social, lo económico, lo jurídico, lo cultural o sea nuestra identidad ciudadana.

Las políticas urbanas referidas al desarrollo urbano deben orientarse hacia el logro de un desarrollo sostenible en los términos arriba mencionados.

Entendemos al desarrollo urbano como una disciplina abarcadora de las responsabilidades de acciones de proyección sobre lo físico y complementaria a cuestiones de desarrollo económico y social, un espacio urbano sostenido en el tiempo con oportunidades por igual, tendiendo a equilibrar los niveles de accesibilidad relativa, de cada uno de los ciudadanos.

Se necesitan un estado con horizontes de previsibilidad y seguridad en todos los aspectos programáticos, donde por supuesto están las normas y reglamentación en niveles de accesibilidad pública plena.

Todas nuestras acciones serán conducentes a consolidar el concepto de medir el espacio público en términos de escala humana.

Anhelamos que nuestro aporte como sociedad urbana, sea reconocido y valorado por las generaciones futuras. Ese reconocimiento debe ser entendido hoy, como valor agregado a la ciudad en una dimensión que seguramente exceda los tradicionales parámetros cuantificables y aborde la mística dimensión del patrimonio urbano.

Es en este patrimonio donde reconocemos, una dimensión económica real, cotidiana, tangible, desde diversos campos como ser el comercio, la cultura, el turismo, la seguridad, la salud.

El espacio urbano atesora todos las improntas de la historia, siendo esto lo más significativo y transparente para el reconocimiento de nuestra cultura urbana, tan reconocida a escala global.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Se ha dicho que las grandes ciudades como Buenos Aires son en gran medida la representación viviente del fenómeno social, actúan como verdaderos contenedores; son verdaderas unidades orgánicas, dentro de las cuales se realizan todos los movimientos de la vida inherentes a las agrupaciones humanas.

Así se las ha denominado ciudades-estados, y derivan de ello las conclusiones más interesantes desde el punto de vista de las nuevas formas del derecho, materia que será puesta en debate como forma de construcción de ciudadanía.

No se puede construir la ciudad sostenible sin renovar las partes que por factores operativos, culturales, productivos o ambientales se han visto abandonadas o degradadas.

Aún cuando la transformación de la ciudad es un proceso continuo e irreversible, es fundamental saber entender cuáles son los componentes intrínsecos que determinan el carácter propio para conservarlos y, en su caso, potenciarlos.

Por ello las intervenciones que realizaremos prestan especial cuidado en mantener la autenticidad del todo y no solamente en mantener o en embellecer la particularidad de lo efímero.

No hay que perseguir la adaptación sistemática o urgente a los tiempos actuales o al futuro próximo hasta el punto de deformar o suprimir lo que se ha conseguido, pero sí, debemos manejar con especial esmero y responsabilidad la renovación urbanística, se deben tener en cuenta los pilares de importancia relevante, el legado y el futuro, así como el acceso público a las calles y plazas que dan forma a nuestra ciudad. Debemos preservar para intervenir.

Como gestión central de una región metropolitana no podemos olvidar nuestro deber de colocar en la agenda regional diversas políticas que involucren al espacio urbano, propiciando la interacción, pues es sabido que si no respetamos esta compleja relación jurisdicción-acción-sustentabilidad, los proyectos de planificación urbana socavan su propia estabilidad.

El diseño urbano es de vital importancia en los subcentros urbanos que se encuentran fuera del área central. En estos lugares, los espacios públicos deberán tomar el carácter de espacios cívicos en los cuales la gente se congrega, llevando a cabo actividades comerciales de residencia y recreativas armónicamente.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

La Ciudad mediante las acciones de este ministerio garantizará su desarrollo en forma indelegable, basándose en una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano integrada a las políticas de desarrollo económico, social y cultural, que contemple su inserción en el área metropolitana desde la óptica territorial jurisdiccional y a escala internacional consolidando una agenda publica sustentable y sostenible.

El desarrollo urbano, debe entenderse: como sostén físico del Desarrollo Humano.

El espacio urbano es el espacio de los sentidos, nuestro ambiente, el de los ciudadanos. Es donde pasamos la mayor parte de nuestra vida. De nuestra ciudad depende nuestra calidad de vida. Todo el entorno físico, debe estar pensado y planificado a la medida del ciudadano, del vecino.

Nuestro desafío es construir una ciudad para vivir y no simplemente para sobrevivir.

Una ciudad amigable y atractiva.

Una ciudad para los niños. Porque si la ciudad es agradable para los niños también lo será para todos los demás.

Buenos Aires ha quedado expuesta a un creciente deterioro por una situación de cuasi ausencia del Estado.

Los que más sufren este vacío son los ciudadanos que residen en las zonas más carenciadas de la Ciudad. Cuando hay un Estado ausente se encarece, se complica la vida cotidiana en los barrios más pobres. Los costos del transporte - dinero y tiempo- son más altos. Hay menor oferta de equipamiento de salud, educación y servicios; menos oportunidades de trabajo. Se agravan los problemas de seguridad ciudadana y de violencia; la falta de infraestructura básica genera fuertes desventajas competitivas.

A la hora de planificar y ejecutar nuestra política de Desarrollo Urbano partir del enfoque conceptual, llevaremos adelante nuestra tarea con el fin de:

- Desarrollar el espacio público multiplicando su cantidad y su calidad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

- Incorporar formas más eficientes para la gestión.
- Ejecutaremos las obras hidráulicas necesarias para solucionar de manera definitiva el problema de las inundaciones.
- Terminaremos con el abandono estructural que afecta a la zona sur a través de un Plan Integral y acciones de inducción basadas en la incorporación de patrimonio urbano desde el accionar gubernamental.
- Generaremos usos alternativos positivos para la Ciudad en los vacíos urbanos, dialogando y buscando los consensos necesarios para ello, con el propósito firme lograr de acciones concretas.
- Implementar un Plan Integral de Vivienda que incluya a todos los sectores que hoy tienen cercenado el acceso a una vivienda digna.
- Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida, dialogaremos e intentaremos concensuar, sin pausa, con el Gobierno Nacional que traslade a la Ciudad las atribuciones necesarias para regular y controlar el puerto, los subtes, el transporte público de pasajeros y la red de tránsito.
- Colaboraremos en mejorar la calidad y el aprovechamiento de los bienes inmobiliarios, con cada responsable de estos bienes del Estado de la Ciudad, ofreciendo la capacidad técnica de este ministerio a tal fin. (Escuelas, hospitales, centros culturales y edificios administrativos).
- Jerarquizar la política de cuidado ambiental en el diseño y ejecución de cada programa y obra de nuestro plan de gobierno.

"Cada comunidad, teniendo en cuenta su memoria colectiva y conscientes de su pasado, es responsable de la identificación, así como de la gestión de su patrimonio. Los elementos individuales de este patrimonio son portadores de muchos valores, los cuales pueden cambiar en el tiempo. Esta variabilidad de valores específicos en los elementos define la particularidad de cada patrimonio. A causa de este proceso de cambio, cada comunidad desarrolla una conciencia y un conocimiento de la necesidad de cuidar los valores propios de su patrimonio.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Cualquier intervención implica decisiones, selecciones y responsabilidades relacionadas con el patrimonio entero, también con aquellas partes que no tienen un significado específico hoy, pero podrían tenerlo en el futuro.

La consolidación del patrimonio debe ser una parte integral de los procesos de planificación y gestión de una comunidad y puede contribuir al desarrollo sostenible, cualitativo, económico y social de esta comunidad."

Los elementos que constituyen el marco conceptual para llevar a cabo nuestro plan de acción, confluyen en manejar de manera crítica los siguientes temas:

- Información (con sentido socio-económico)
- Atractividad (a diferentes escalas)
- Irradiar Fertilidad (condiciones de desarrollo socio-económico)
- Sentido social heterogéneo (de contenidos)

Instrumentos

Nuestra tarea se verá reflejada en ellos, cada uno deberá contener un propósito, observar algún objetivo, estar detrás de la generación de un espacio apreciado.

La división no tiene otro fin que el de generar un esquema de pensamiento alineado dentro de un cierto orden, el cual esta pensado desde lo físico - dimensional.

- Vía Pública
- Plazas
- Parques
- Vacíos
- Dominio Privado subutilizado
- Dominio Público Subutilizado
- Edificios de la Ciudad
 - Emblemáticos
 - Operativos Funcionales

Una minuciosa metodología de análisis será la base para consensuar, cuales son las ideas mas apropiadas para la ciudad real en la que debemos operar.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Estudio concentrados en:

- ü Emblemáticos
- ü Escala barrial
- ü Escala metropolitana
- ü Escala de aproximación
- ü Equipamiento Urbano

Áreas normativas:

- Puesta en funciones del criterio de promoción urbana,
- Promoción de áreas de consolidación histórica
- Implementación del trámite sencillo de obras pequeñas y regularizaciones voluntarias
- Implementación de la Ley de Suelo. Normativa de recuperación de plusvalías urbanas por el Estado de la ciudad, cuando se producen por su determinación e inversión.

Proyectos y obras.

Cumplirá este ministerio, con la responsabilidad de ejecución y materialización de obras de ingeniería y obras públicas para la Ciudad, también brindará servicios de proyecto y construcción de edificios a los distintos ministerios, organismos y dependencias del Gobierno, de acuerdo: al Plan Estratégico, al proyecto del Plan Urbano Ambiental de la Ciudad y a las inversiones previstas en el presupuesto. Para este objetivo serán utilizados los instrumentos de transparencia - concursos- y las estructuras financieras y contractuales modernas, que permitan la mayor cantidad de mejoramiento en los estándares de vida de nuestros habitantes, con las menores erogaciones posibles buscando así indicadores de calidad de vida que con los instrumentos tradicionales llegaríamos a disfrutar en décadas.

Obras Hidráulicas.

Todos los años la Ciudad sufre más de una inundación severa que produce grandes daños y atenta contra la vida de las personas. La Ciudad, en sus sectores más vulnerables, no alcanza a soportar lluvias cuya intensidad se acerque a los 20mm/h en una hora de duración. Se encarará la realización de un programa de obras de infraestructura que asegurará la definitiva solución del problema.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

Hábitat y vivienda social.

Generaremos que la actual demanda potencial de vivienda, se convierta en demanda efectiva a través de un subsidio parcial y explícito a la demanda, en forma directa, con un sistema transparente y público de libre elección.

Promoveremos y alentaremos la inversión privada en vivienda para los sectores medios, rol que los desarrollistas privados han efectuado toda la vida en la ciudad pero hoy se retraen ante la falta de mercado efectivo e inseguridad jurídica.

Generaremos suelo urbano sustentable en la ciudad, de usos mixtos y que integre la diversidad social de Buenos Aires.

Implementaremos el "Programa Buenos Aires Hábitat" para abordar el problema de los asentamientos irregulares desde una concepción integral y con la participación activa de la población involucrada.

La aplicación conjunta y complementaria de políticas urbanísticas y sociales tiene como propósito eliminar situaciones de exclusión y promover la integración física y social de la población residente en los asentamientos.

El presupuesto básico del Programa es el derecho a la ciudadanía, que se concreta garantizando a cada familia, el acceso a los servicios básicos y a una vivienda habitable. Pero también implica promover acciones de protección a la población más vulnerable; crear oportunidades para un mejor desempeño económico; y sentar las bases de un cambio cultural que permita mejorar la convivencia, incorporando la visión de género.

Se desarrollara un modelo de gestión basado en la participación y el logro de consensos para solucionar los conflictos y planificar el futuro. El modelo incluirá nuevas modalidades de planeación, monitoreo y control, en base a información georeferenciada en conjunto con la participación de los beneficiarios en los distintos niveles de toma de decisión.

Operativamente se constituirán equipos técnicos autónomos por cada proyecto, que reportaran a una gerencia centralizada. De esta manera se lograra desarrollar un trabajo simultáneo y coordinado en varios barrios a la vez impactando en la ciudad como un todo - resolviendo problemas de urbanización, circulación y seguridad relativos a la existencia de los asentamientos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

El objetivo del Programa es lograr una mejora sustantiva en la calidad de vida de la población beneficiaria. Esto implica diseñar acciones integrales no sólo desde la perspectiva del mejoramiento y/o construcción de viviendas e infraestructura, sino incorporando múltiples dimensiones que hacen al desarrollo de las comunidades involucradas. Desde esta perspectiva, se adoptaran una serie de tecnologías para la construcción social del hábitat.

Transporte.

Buenos Aires cuenta con un sistema de transporte de gran riqueza aunque desarticulado, conformado por una red de siete subsistemas de ferrocarriles, una red de subterráneos y un ubicuo sistema de transporte público automotor (colectivos) correspondientes a las jurisdicciones nacional, provincial, una flota de 15 mil unidades, operado por 182 empresas privadas. El sistema de transporte público colectivo se encuentra complementado por unos 40 mil taxis, 6 mil remises, 600 vehículos de oferta libre (vans y minibuses) y una apreciable cantidad de vehículos " informales".

Se estima que el 60% de los viajes diarios se realiza por transporte público lo que configura una proporción significativa, aunque la misma ha venido reduciéndose debido en parte al crecimiento de la megalópolis sobre la base de estructuras urbanas dispersas y de baja densidad, en las cuales las áreas de alto poder adquisitivo dependen exclusivamente del automóvil particular y las de más bajo nivel, poseen un póbrrimo acceso al transporte colectivo.

Uno de los aspectos agravantes de la crisis, es la dispersión de organismos y la superposición de jurisdicciones entre la Nación, la Ciudad de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y municipios del conurbano.

Se debe adecuar a esta situación la política basada en planteles técnicos y de conducción fortaleciendo la decisión de los entes de control profesional.

Toda la política de transporte debe orientarse a mejorar la calidad y la cobertura del sistema de transporte público de pasajeros, único sistema verdaderamente eficiente para resolver el problema de la movilidad urbana a gran escala.

Solicitaremos insistentemente con argumentos jurídicos y técnicos al Estado Nacional, que se le otorguen las facultades necesarias para regular y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

controlar el transporte público de pasajeros, tanto el automotor como el subterráneo y el traspaso de tierras destinadas al montaje de Centros de Traslado. Con la firme convicción política de que el manejo de estas atribuciones se corresponde con el pleno ejercicio de la autonomía de la Ciudad. Buenos Aires es el centro político, económico y financiero del país, hacia ella convergen las redes de transporte en el ámbito regional y nacional, y de vinculación con el transporte internacional y no puede tener las manos atadas para definir objetivos y estrategias sobre el sistema de transporte y el tránsito.

Infraestructura vial. Se fijarán niveles de jerarquización para que la red vial de autopistas, avenidas y calles, cuya extensión aproximada es de 2.500 kilómetros, tenga un mayor ordenamiento. Se realizarán obras para solucionar los problemas existentes en los cruces ferroviarios y se optimizarán los sistemas de señalamiento, semáforos e iluminación.

Puerto. Buenos Aires reafirmará su vocación portuaria y reclamará que se le transfiera el poder de jurisdicción para realizar las obras e inversiones imprescindibles para responder a las demandas de la actividad con soluciones multimodales de última generación.

Vialidad y Tránsito. Programa de ingeniería de tránsito acompañado de obras menores y medidas puntuales que permitan resolver cuellos de botella de la red urbana.

Medición sistemática del tránsito y la demanda del transporte urbano.

Desarrollo de playas de estacionamiento disuasivas, periféricas, en función de la capacidad de la red subterránea y de transporte público.

Subterráneos. Asumir el control de la concesión. A pesar del Decreto PEN 393/99 y la Ley de la Ciudad 373/2000 no ha transferido dicho. Esto lo priva de protagonismo en uno de los sistemas de transporte de mayor importancia de la Región Metropolitana.

Se tomara la política de Estado de expansión de la red con una propuesta de revisión de la Ley 670 de ampliación del Subte, para actualizar a la situación dinámica de las necesidades reales del transporte de la ciudad, imprimiendo un ritmo significativamente mayor a las obras.

Peajes y Autopistas. Fomentar el uso efectivo de los espacios inferiores de las autopistas. Desarrollar un sistema de tarificación variable en función de la hora

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

del día (precios de congestión)

Transporte público. Se adoptarán medidas tendientes a reestructurar los servicios de transporte público a partir de la definición de vías preferenciales para el micro y macro centro, y de corredores de transporte para el resto de la Ciudad con racionalización de recorridos y de paradas.

Ferrocarril. Continuar con ritmo incrementado las obras de pasos a desnivel iniciadas y planificadas.

Uso de energías alternativas. Se implementarán medidas y estudios para avanzar hacia una gradual reconversión que estimule el uso de energías alternativas en el transporte público con el fin de reducir la emisión de sustancias contaminantes y disminuir los niveles de ruido urbano.

Transporte de cargas. Se adoptarán medidas de reordenamiento en los horarios de carga y descarga y en cuanto a la radicación de las zonas de actividades logísticas con el fin de disminuir la circulación de tránsito pesado y derivarla hacia el área portuaria y sus adyacencias, hacia donde converge el 48 por ciento del tráfico de cargas de la Región Metropolitana.

Centros de Tránsito Intermodal de Pasajeros. Impulsaremos la reconversión de los grandes centros de transferencias de pasajeros para articular con alto nivel de coordinación las redes ferroviarias, los subtes y el transporte automotor logrando a su vez fluido ensamble con el desplazamiento de peatones y la circulación de vehículos particulares. Se ejecutará en el marco de un Plan que implicará la solicitud de transferencia de tierras del Estado Nacional, para el desarrollo de los proyectos.